COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM24-00042879

FECHA : LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2024

DE : **DIANA SMILEY GÓMEZ MUNEVAR**
Supervisora Contrato No. 2493 de 2023

PARA : **DANIEL AUGUSTO JORGE EL SAIEH SÁNCHEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO : Solicitud inicio del procedimiento administrativo sancionatorio Contrato No. 2493 de 2023

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del Contrato No. 2493 de 2023, cuyo objeto es "*Contratar el arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la Avenida Las Américas No. 43-82 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá para el funcionamiento de las oficinas del nivel central de la Unidad Nacional de Protección*", que fue suscrito con LA FLORESTA Y CIA S. EN C. 830140922-7, solicito que se dé inicio al procedimiento administrativo sancionatorio respectivo, con base en el informe que se rinde a continuación:

CONSIDERACIONES CONTRACTUALES

1. El 28 de diciembre de 2023, se suscribió el Contrato No. 2493 de 2023 entre la Unidad Nacional de Protección y LA FLORESTA Y CIA S. EN C., derivado del proceso de contratación No. CD-UNP-132-2023.

DATOS GENERALES	
No. Contrato	2493 de 2023
Nombre de contratista	LA FLORESTA Y CIA S. EN C.
Identificación	830140922-7
Objeto del contrato	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la Avenida Las Américas No. 43-82 Puente Aranda en la

Recibí - Anexos físicos
Edna Suárez
Agosto 16 - 2024
10:39 am

	ciudad de Bogotá para el funcionamiento de las oficinas del nivel central de la Unidad Nacional de Protección.
Prórrogas	Ninguna.
Fecha acta de inicio	29 de diciembre de 2023.
Plazo de ejecución	31 de julio de 2026.

GARANTÍAS			
Nombre de la póliza	Número de la póliza	Vigencia	Suma asegurada
Cumplimiento del contrato	21-44-101433486	29/12/2023 - 31/07/2027	$5.059.909.366,70
Devolución del pago anticipado	21-44-101433486	29/12/2023 - 29/09/2024	$9.499.450.800,00

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Concepto	Valor	Porcentaje
Valor inicial del contrato	$ 50.476.664.680,00	100%
Valor Adicionales	$ 0,00	0%
Reducciones	$ 1.573.091.800,00	3,12%
Valor total del contrato	$ 48.903.572.880,00	100%
Valor pagado	$ 28.371.680,12	0,06%
Valor causado que no se ha pagado	$ 9.499.450.800,35	19,42%
Valor total ejecutado	$ 9.527.822.480,47	19,48%
Valor saldo por ejecutar	$ 39.375.750.399,53	80,52%

2. HECHOS

a. El 15 de abril de 2024, la Supervisión del contrato emitió la comunicación OFI24-00019950 dirigida a LA FLORESTA Y CIA S. EN C., a través de la cual se reportan novedades en la entrega del inmueble objeto de arrendamiento toda vez que cumplido el plazo previsto en la Cláusula Segunda "Alcance del Objeto" del Contrato en cita, fecha desde la cual

esta entidad procedió a realizar el traslado de sus equipos, archivos y demás bienes y enseres para hacer ocupación y uso de las instalaciones, se evidenciaron actividades de adecuación sin realizar, trabajos parciales, incompletos o áreas sin las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de la entidad, pese a los compromisos adquiridos por su parte y según los planos y requerimientos suministrados para el efecto.

Adicionalmente, se le instó para que subsane con inmediatez las falencias presentadas, adelante a cabalidad las adecuaciones requeridas en las instalaciones y suministre los soportes documentales según el caso, observando las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y las obligaciones específicas de la Cláusula Octava del Contrato No. 2493 de 2023.

b. El 30 de abril de 2024, se llevó a cabo reunión entre la Supervisión del contrato y el representante legal de LA FLORESTA Y CIA S. EN C., el señor Daniel Ricardo Espinosa Cuellar, en la que se requirió al contratista la revisión y verificación de los compromisos y obligaciones del contrato en cita y su Anexo Técnico, con el fin de agotar el cumplimiento de todos y cada uno de ellos. Asimismo, se reiteró que el control y seguimiento del contrato se realiza a través de la Supervisión del contrato.

c. El 08 de mayo de 2024, se llevó a cabo reunión de seguimiento del contrato entre la Supervisión, el representante legal de LA FLORESTA Y CIA S. EN C., el señor Daniel Ricardo Espinosa Cuellar, y el equipo de la administración del inmueble. En dicha reunión se requirió al contratista la revisión y terminación de trabajos, acabados, adecuaciones por filtraciones de agua e instalación de sistemas ahorradores de agua, entre otros.

d. El 24 de mayo de 2024, la Supervisión del contrato reiteró la comunicación OFI24-00019950, mediante comunicación OFI24-00029468, en la que se solicitó la remisión de los soportes referidos a planes y certificaciones según el Anexo Técnico y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la Cláusula Octava – Obligaciones del Arrendador, así como las adecuaciones necesarias en pisos de alto tráfico comercial para el funcionamiento de las oficinas del Bloque A primer nivel costado sur y Bloques B y C con sus respectivos plafones acústicos.

e. El 24 de junio de 2024, la Supervisión del contrato emitió la comunicación OFI24-00035565, a través del cual se requirió a LA FLORESTA Y CIA S. EN C. el cumplimiento de las obligaciones ambientales frente a la normatividad ambiental vigente, el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad y las obligaciones referidas en el contrato.

f. El 17 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión entre la Supervisión, el representante legal de LA FLORESTA Y CIA S. EN C., el personal de apoyo eléctrico de la administración del inmueble y un representante del Grupo de Gestión de las Tecnologías, en la cual se requirió al arrendador la entrega total de los centros de cableado, con sus respectivas certificaciones, marquillados y planos; remitir un diagnóstico total del cableado y circuitos del área de Dirección General y del Casino el 23 de julio y remitir un diagnóstico de los cuartos técnicos a más tardar el 29 de julio.

g. El 17 de julio de 2024 se remitió correo electrónico, mediante el cual se reenvían observaciones dirigidas por la Subdirección de Talento Humano sobre la luxometría tomada en esa subdirección y en la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.

h. Los días 29 de mayo, 12, 14, 19, 24, 29 de julio y 09 agosto de 2024, mediante correo electrónico, se solicitó al representante legal de LA FLORESTA Y CIA S. EN C., la presentación de la propuesta de distribución y demarcación de parqueadero debidamente ajustada a la norma, sin que se haya obtenido a la fecha una propuesta acertada.

i. El 24 de julio de 2024, se adelantó reunión entre la Supervisión, la administración del inmueble y la Supervisión del contrato de servicio de seguridad y vigilancia, en la que, entre otras, se socializó nuevamente el tema de la demarcación de los parqueaderos, conforme a la normatividad vigente.

j. El 09 de agosto de 2024, con ocasión a la remisión de un cronograma mediante correo electrónico, se informó nuevamente al representante legal de LA FLORESTA Y CIA S. EN C. que además de un cronograma de mantenimiento, se requiere de un Plan que comprenda todos los sistemas, equipos, elementos y demás componentes del inmueble para su óptimo funcionamiento, incluyendo hoja de vida de los equipos, la

ficha técnica, el plan de actividades a realizar, su alcance y la periodicidad.

3. REPORTE DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

a. Obligaciones generales

No.	OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
1	Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la UNP.	No se han realizado las adecuaciones necesarias en el piso de todos los Bloques A primer nivel y Bloques B y C (funcional para oficinas).
3	Entregar, cuando así se requiera por parte de la UNP, copia de las certificaciones o constancias emitidas por las autoridades competentes y que versen sobre el inmueble o los mantenimientos a las plantas y sistemas dispuestos para su funcionamiento.	No se han allegado los documentos y certificados requeridos en el Contrato y su Anexo Técnico.
12	Presentar al supervisor del contrato los informes que este requiera.	El contratista no ha dado respuesta a los requerimientos elevados por la supervisión.
13	Atender las observaciones y requerimientos del supervisor del contrato	El contratista no ha dado respuesta a los requerimientos elevados por la supervisión.

b. Obligaciones especificas

No.	OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
1	Entregar el inmueble dado en arrendamiento como oficina funcional, acorde con los diseños arquitectónicos aprobados, en buen estado de uso, seguridad y sanidad, y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos, según el cronograma acordado con la UNP, el Anexo Técnico, la propuesta presentada por el arrendador y demás documentos de negociación, los cuales hacen parte integral del contrato.	OFI24-00019950 – "Reporte de Novedades en entrega de bien inmueble ubicado en la Avenida Américas No. 43 – 82 de Bogotá – Contrato No. 2493 de 2023" OFI24-00029468 – "Reiteración comunicación OFI24-00019950 y reporte de condiciones inseguras" OFI24-00035565 – "Requerimientos Ambientales a propietario de Sede Principal UNP" ACTA DE REUNIÓN 30 DE ABRIL DE 2024 – Seguimiento supervisión del contrato. ACTA DE REUNIÓN 08 DE MAYO DE 2024 – Seguimiento supervisión del contrato. ACTA DE REUNIÓN 17 DE JULIO DE 2024 – Seguimiento supervisión del contrato.
2	Suscribir el Acta de Verificación e Inventario del inmueble por cada una de las áreas en metros cuadrados o pisos que se vayan entregando, dejando constancia del estado físico en que se encuentra, la relación detallada de los elementos que los componen, y el estado de funcionamiento de las acometidas de servicios públicos.	OFI24-00019950 – "Reporte de Novedades en entrega de bien inmueble ubicado en la Avenida Américas No. 43 – 82 de Bogotá – Contrato No. 2493 de 2023" OFI24-00029468 – "Reiteración comunicación OFI24-00019950 y reporte de condiciones inseguras" Se han realizado actas de entrega parcial de espacios, no se ha suscrito acta de verificación e Inventario de mobiliario.

No.	OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
3.	Entregar los parqueaderos, previa suscripción del Acta de Verificación e Inventarios, de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.	OFI24-00019950 – "Reporte de Novedades en entrega de bien inmueble ubicado en la Avenida Américas No. 43 – 82 de Bogotá – Contrato No. 2493 de 2023" OFI24-00029468 – "Reiteración comunicación OFI24-00019950 y reporte de condiciones inseguras" ACTA DE REUNIÓN 24 DE JULIO DE 2024 – Demarcación de parqueaderos CORREOS ELECTRONICOS 29 DE MAYO, 12, 14, 19, 24 Y 29 DE JULIO, 09 DE AGOSTO DE 2024 – Solicitud demarcación de parqueaderos.
4	Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los distintos sistemas con los que cuenta el edificio y según lo estipulado en las especificaciones técnicas.	OFI24-00019950 – "Reporte de Novedades en entrega de bien inmueble ubicado en la Avenida Américas No. 43 – 82 de Bogotá – Contrato No. 2493 de 2023" OFI24-00029468 – "Reiteración comunicación OFI24-00019950 y reporte de condiciones inseguras" CORREO ELECTRONICO 9 DE AGOSTO DE 2024 – Plan de Mantenimiento.
5	Garantizar que el sistema eléctrico, incluyendo elementos terminales, switches, tomas, y sistema de iluminación permanezcan en perfecto estado de funcionamiento y propendan por ser de la más alta eficiencia energética, en cumplimiento del Decreto 3450 de 2008 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.	OFI24-00019950 – "Reporte de Novedades en entrega de bien inmueble ubicado en la Avenida Américas No. 43 – 82 de Bogotá – Contrato No. 2493 de 2023" OFI24-00029468 – "Reiteración comunicación OFI24-00019950 y reporte de condiciones inseguras" No se ha aportado Plan de mantenimiento ni certificaciones.

No.	OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
6	Garantizar que el sistema hidráulico como grifos, sanitarios y orinales permanezcan en perfecto estado de funcionamiento y propendan por tener sistemas ahorradores conforme el Decreto 3102 de 1997 o norma que lo modifique o adicione.	OFI24-00019950 – "Reporte de Novedades en entrega de bien inmueble ubicado en la Avenida Américas No. 43 – 82 de Bogotá – Contrato No. 2493 de 2023" OFI24-00029468 – "Reiteración comunicación OFI24-00019950 y reporte de condiciones inseguras" No se han adecuado sistemas ahorradores en la totalidad del inmueble.
9	Garantizar que el inmueble no presente agrietamientos, fisuras o fallas estructurales en paredes, pisos, techos, columnas, entre otros; de modo tal que, si se deben hacer remodelaciones o adecuaciones civiles, éstas correrán por cuenta del ARRENDADOR, y en caso de requerir pintura, todas las paredes deberán estar resanadas y pintadas (por dentro y por fuera del inmueble si es el caso), de conformidad con el artículo 1985 del Código Civil.	OFI24-00019950 – "Reporte de Novedades en entrega de bien inmueble ubicado en la Avenida Américas No. 43 – 82 de Bogotá – Contrato No. 2493 de 2023" OFI24-00029468 – "Reiteración comunicación OFI24-00019950 y reporte de condiciones inseguras" CORREO ELECTRONICO 9 DE AGOSTO DE 2024 – Plan de Mantenimiento.
11	Garantizar que los elementos de seguridad de la infraestructura física se mantengan en buen estado de conservación. Igual garantía deberá prestarse en relación con los accesos verticales (elevadores) y las plantas eléctricas.	OFI24-00019950 – "Reporte de Novedades en entrega de bien inmueble ubicado en la Avenida Américas No. 43 – 82 de Bogotá – Contrato No. 2493 de 2023" OFI24-00029468 – "Reiteración comunicación OFI24-00019950 y reporte de condiciones inseguras" Faltan certificaciones y Plan de mantenimiento.
16	Realizar las adecuaciones sugeridas en las recomendaciones resultado del estudio de peritaje, en lo que corresponda.	OFI24-00019950 – "Reporte de Novedades en entrega de bien inmueble ubicado en la Avenida Américas No. 43 – 82 de Bogotá – Contrato No. 2493 de 2023"

No.	OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
		OFI24-00029468 – "Reiteración comunicación OFI24-00019950 y reporte de condiciones inseguras" No ha aportado documentos que acreditan la subsanación de las observaciones referidas en los numerales 2, 13 y 14 del Estudio.
21	Cumplir con las normas aplicables al Contrato de Arrendamiento y demás normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil, ambientales etc. especialmente lo establecido en el Articulo 2.2.6.1.3.1 "Obligaciones de generador de residuos peligrosos".	No ha otorgado respuesta a los requerimientos elevados por la supervisión.

c. Especificaciones técnicas (Anexo Técnico)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Estacionamientos Ofertados (140 Celdas)	Se reciben propuestas de distribución de parqueadero, sin embargo, no se aceptan debido a dimensiones por celda. Se solicita reiteradamente nueva propuesta acorde a la normatividad vigente.
Planta eléctrica suplencia total.	No se han recibido las certificaciones.
Sistema contra incendio, según normativa NFPA 14 y Acuerdo 20 de 1995	No se han recibido las certificaciones ni planos.
Sistemas de climatización.	Falta acreditación
Salidas de emergencia, NFPA 14 y Acuerdo 20 de 1995.	No han entregado plan, rutas ni señalización.
Acometida eléctrica (kva), dicha acometida deberá soportar mínimo el 30% de crecimiento sobre puestos operativos.	Pese a la operación actual, se requiere certificación del cálculo de cargas.
Manejo de residuos, según Decreto 1076 de 2015.	Falta respuesta a requerimiento elevado por la supervisión.
Vulnerabilidad sísmica, NFPA 14 y Acuerdo 20 de 1995.	Falta acreditación con ocupación de las instalaciones.
Pisos para tráfico comercial alto.	Para el bloque A primer nivel, bloque B, Bloque C no se cuenta con piso apto para tráfico comercial alto con funcionalidad para oficinas.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Cielo raso en plafones acústicos en Bloques B y C	No se ha realizado.
Iluminación artificial tipo panel LED.	Requiere certificación de luxometría.
Red de potencia para corriente regulada y normal.	Requiere certificación.
Cableado de voz/datos categoría 6.	Requiere certificación.
Sistemas de detención y extinción de incendios.	No se han recibido las certificaciones ni planos.
Cuarto técnicos UPS con cumplimiento de norma técnica aplicable y vigente.	No se han recibido las certificaciones.
Espacios de parqueaderos de vehículos demarcados y señalizados, conforme a las normas vigentes.	Se reciben propuestas de distribución de parqueadero, sin embargo, no se aceptan debido a dimensiones por celda.
Adecuación de mobiliario urbano y puntos ecológicos en zonas exteriores.	Falta verificación de puntos ecológicos
Iluminación en zonas exteriores de los bloques y perimetrales.	Falta verificación
El edificio debe garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas con rutas de evacuación y prevención de riesgos contemplados en la normatividad vigente expedida por el Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo - IDIGER y el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	No han entregado plan, rutas ni señalización.
El Arrendador debe garantizar que las áreas comunes del inmueble arrendado cuenten con iluminación veinticuatro (24) horas.	No ha realizado la totalidad de instalación de iluminación en zonas comunes.

4. CLÁUSULA PENAL CONTRATO NO. 2493 DE 2023

La CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULA PENAL del Contrato No. 2493 de 2023 dispone que:

> *"En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL ARRENDADOR debe pagar a LA UNP a título de indemnización, una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la UNP adeude al ARRENDADOR con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil."*

Así las cosas y toda vez que, conforme al contrato en cita, se reconoció un pago anticipado por un valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($9.499.450.800,00)** por concepto de canon de arrendamiento total del bien inmueble, desde el primero (1) de abril de 2024, fecha pactada para la disposición total del bien inmueble incluidos todos los espacios, servicios ofertados y cupos de parqueadero, y hasta el treinta (30) de septiembre de 2024 y que, a partir del mes de octubre se reconocerá un pago mensual por canon de arrendamiento; la supervisión solicita que se imponga al arrendador un pago por estimación de perjuicios correspondiente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de canon de arrendamiento anticipado más el cero punto cinco por ciento (0.5%) por cada canon de arrendamiento que se reconozca en adelante, mientras persista el incumplimiento parcial de obligaciones.

5. ANEXOS

a. OFI24-00019950 del 15 de abril de 2024, en un (01) folio.
b. Acta de reunión del 30 de abril de 2024, en un (01) folio.
c. Acta de reunión del 08 de mayo de 2024, en cuatro (04) folios.
d. OFI24-00029468 del 24 de mayo de 2024, en tres (03) folios.
e. OFI24-00035565 del 24 de junio de 2024, en dos (02) folios.
f. Acta de reunión 17 de julio de 2024, en dos (02) folios.
g. Correos electrónicos de fechas 29 de mayo, 12, 14, 17, 19, 24, 29 de julio y 09 agosto de 2024, en veinte (20) folios.
h. Acta de reunión 24 de julio de 2024, en un (01) folio.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud y a la espera del inicio del procedimiento especial sancionatorio.

Cordialmente,

DIANA SMILEY GÓMEZ MUNEVAR
Supervisora Contrato No. 2493 de 2023

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Aura María Morales Rey Gina Alejandra Vega González Jhonatan Cuellar Cárdenas Olga Fernanda Pulgarin Lara Paola Catalina Molina Ariza		12/082024
Revisó	Diana Smiley Gómez Munevar		12/08/2024
Aprobó	Diana Smiley Gómez Munevar		12/08/2024
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

OFI24-00019950

Bogotá D.C. lunes, 15 de abril de 2024

Señores
LA FLORESTA Y CIA S. EN C.
Sr. Daniel Ricardo Espinosa Cuellar
Representante Legal
laflorestaycia@outlook.com; autopan7@gmail.com
Ciudad

Asunto: Reporte novedades en entrega del inmueble ubicado en la Avenida Américas No. 43-82 de Bogotá – Contrato No. 2493 de 2023

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisora del Contrato No. 2493 de 2023, suscrito entre la Unidad Nacional de Protección y La Floresta y CIA S. en C. y que tiene por objeto "*CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA LAS AMÉRICAS No. 43-82 PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*"; nos permitimos informar que, toda vez que cumplido el plazo previsto en la Cláusula Segunda "Alcance del Objeto" del Contrato en cita, fecha desde la cual esta entidad procedió a realizar el traslado de sus equipos, archivos y demás bienes y enseres para hacer ocupación y uso de las instalaciones, se evidenciaron actividades de adecuación sin realizar, trabajos parciales, incompletos o áreas sin las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de la entidad, pese a los compromisos adquiridos por su parte y según los planos y requerimientos suministrados para el efecto, esta supervisión procederá a informar el posible incumplimiento siguiendo lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Asimismo, se le insta para que subsane con inmediatez las falencias presentadas, adelante a cabalidad las adecuaciones requeridas en las instalaciones y suministre los soportes documentales según el caso, observando las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y las obligaciones especificas de la Cláusula Octava del Contrato No. 2493 de 2023, entre los que se encuentra:

- Espacio para personal de vigilancia (Vestier).
- Espacio para personal de servicios generales (Vestier).
- Salas de juntas de hasta 20 personas.

- Pisos para tráfico comercial alto, entiéndase como comercial alto para funcionamiento de oficinas.
- Cielo raso en plafones acústicos en Bloques B y C.
- Sistema de circuito cerrado de televisión CCTV.
- Señalética general en cada cara de los Bloques A, B, C, D, E y F.
- Adecuación de mobiliario urbano y puntos ecológicos en zonas exteriores.
- Demarcación y señalización de espacios de parqueaderos de vehículos.
- Cien (100) espacios para bicicleteros acondicionados.
- Iluminación en zonas exteriores de los bloques y perimetrales.
- Cerca electrificada para cerramiento perimetral.
- Plan de mantenimiento preventivo de las instalaciones.

Lo expuesto será objeto de seguimiento por parte de la Supervisión del contrato, sin que ello lo exima como contratista de su responsabilidad sobre el cumplimiento de las obligaciones que adquirió y del posible proceso sancionatorio por incumplimiento parcial de las mimas a la fecha que se dispuso para la disposición total del inmueble como espacio funcional. Finalmente, requerimos que se remitan todos y cada uno de los planes, actas, certificaciones e inventarios, conforme a lo dispuesto en el contrato, dichos documentos deben ser allegados al correo electrónico diana.gomez@unp.gov.co.

Lo anterior, para su conocimiento.

Cordialmente,

DIANA SMILEY GÓMEZ MUNEVAR
Supervisora del Contrato No. 2493 de 2023

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Paola Catalina Molina Ariza Jhonatan Cuellar Cárdenas Aura María Rey Morales Gina Alejandra Vega González Olga Fernanda Pulgarin Lara		15/04/2024
Revisó	Diana Smiley Gómez Munevar		
Aprobó	Diana Smiley Gómez Munevar		
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

ACTA DE REUNIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN			
LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL
Oficina Grupo de Gestión Administrativo	30-04-2024	10:25am	03:29 pm.

I. AGENDA DE LA REUNIÓN

TEMA	RESPONSABLE
Seguimiento ejecución Cto. 2493 de 2023	Supervisión y Contratista

II. DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Se requiere al Sr. Daniel Espinosa Cuellar en calidad de representante legal de la Floresta y CIA S. en C. que remita formalmente la información de los personas designadas para la administración, el documento deberá ser remitido al correo institucional de Diana Smitey Gómez en calidad de supervisora. De igual manera, se informa que la supervisión remitirá formalmente el canal de comunicación entre la supervisión y la administración. Se acuerda recorrida de prueba y entrega de llaves de todos los edificios entre el 02 y 03 de mayo. de 2024. Asimismo, se acuerda recorrido y verificación de inventario de mobiliario en conjunto con el Grupo de Almacén General. Se aclara que la administración y ejecución del contrato tiene control y seguimiento a través de la supervisión que la ejerce Diana Gómez con el personal que designó para la supervisión. Finalmente se requiere nuevamente revisión del cumplimiento del Anexo, se recibe del Sr. Daniel E. un borrador de inventario de mobiliario y de distribución de salas de juntas para revisión. Se insta al cumplimiento de las salas según distribución aprobada, por lo que se procede a verificar ubicación. Se suspende reunión a los 10:50 am. -o-o-o-

dgafernanda Pulgarin	1077469057	Bogotá	N/A	3176449054	dgapulgarin	UNP.	Contratista	GGA	
JHONATAN CUELLAR C.	1136885192	BOGOTA	N/A	3155330883	jhontcuellar	UNP	CTO.	GGA	
DANIEL ESPINOSA	1928[illegible]83	"	"	3103467994	DE	DRE=N	"	—	DE

V. RELACIÓN DE ANEXOS

Elaborado por:
Archívese en:
GDT-FT-23/V2

VERSIÓN INICIAL	Oficialización: 15/08/2023		
	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
0	Se solicita la Creación del Formato en el Proceso de Gestión Documental ya que se encontraba en el SGI.	15/06/2022	1
1	En el numeral IV (Participantes) por solicitud de la SER y demás procesos se adicionaron: Número de contacto, correo electrónico y entidad, número de identificación, ciudad, enfoque diferencial	15/08/2023	2

ACTA DE REUNIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL
Sala de Reuniones 3 Nivel Edificio A.	08 de Mayo.	09:30	

I. AGENDA DE LA REUNIÓN

TEMA	RESPONSABLE
Seguimiento Contrato. No. 2493 de 2023	Supervisión Cto. y Administración Arrendador

II. DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

1. Llamado a seguir Indicaciones Unicamente por parte de la supervisión del contrato a cargo del Grupo de Gestión Administrativa en cabeza del Secretario General.
2. Revisión por áreas - Adecuaciones y/o mantenimientos permanentes.

2.1 = Torre A - Nivel 4
- ✓ COSTADO ORIE.
- Dirección = Vidrios, Remates interiores baño, Cerramiento de caja, Instalación Video Beam,
- Exteriores = paneles cielo raso en baños, juntas reforzamiento asesores, acabados en paredes, laminas terraza.
- Tecnología = Punto Impresión (costado Oriente) - punto Impresión (Secretarias) - Puntos Wi-Fi
- ✓ COSTADO SUR
- Jurídica = Cafetería → Canaleta Expuesta.
 = Sala juntas → Revisión Instalación pantalla a Video Beam - Acabados por filtración. - Ajuste ventanas.
 = Oficina → Instalación 3 puestos trabajo (VERIFICAR EN RECORRIDO NUMERO DE PUESTOS TRABAJO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS CON PUNTO DE RED Y MOBILIARIO)
 = Baños → Sistemas de fuga. - Sistemas ahorradores de agua.
 = Sala Audiencia → Acabados.
 → Remates Techo - Tapas - Canaletas.

III. COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISOS	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1			
2			
3			

IV. PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACION	CIUDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL	Nº CONTACTO (FIJO- CELULAR)	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD	CARGO / VINCULACIÓN	DEPENDENCIA / GRUPO INTERNO	FIRMA
Adriana Milena Pinton Torres	1024493036.	Bogota.	No aplica.	3046533682.	adrianapinto@gmail.com		Coordinadora		Adriana P.
Jorge Wilson Arias. I	79562192	Bogotá	N.A	3192382294	jorge.weleetric@gmail.com		Liderazgo		
Yolanda García	53070334	Bogotá	N.A	3025999548	gestionadmi85@gmail.com		Administradora		María Yolanda G.

Jose Julero	79512789			3144447835					
FABIAN BLANCO	1.096228 08			3144776476					
Paola molina	32141857	bogota	NA	3004119277	paola.molina	unp	contratista	GGA	
RODOLFO SAINES.	79690700			3175357955					
Alejandra Vega	1032413317	Bogotá	N/A	321 2384564	gina.vega	UNP	Contratista	GGA	
DimaroDominguez	1624458			3208096656					
Diana Gomez	52732866	Bogotá	N/A	3208075036	diana.gomez			SEC GEN	
JHONATAN CCEDAR	1136885592	BTA		3155530083				SEC-GEN	
Ana Maria Muñoz	52371164	Bta		3508012681	ana.munoz@unp.gov.co			SG GGA	
olga fernanda Polgarin	1077169007	Bogotá	N/A	3176449059	olga.pulgarin@	UNP	Contratista	SG GGA	
German Sacha	19.435.490	n/a	N/A	3106881926	German Sacha	UNP	U	SG.	
Mario J. Mural	79883334	Bta		9571	mario.mural@unp	UNP	Funcionario	SG	
Jhon Murcia	1077890674	Bta		3166230587		UNP		GGA	

V. RELACIÓN DE ANEXOS

Se adjuntan 3 folios del mismo formato para continuación de la reunión. —o—o—o—

Elaborado por:
Archívese en:

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
0	Se solicita la Creación del Formato en el Proceso de Gestión Documental ya que se encontraba en el SGI.	15/06/2022	1
1	En el numeral IV (Participantes) por solicitud de la SER y demás procesos se adicionaron: Número de contacto, correo electrónico y entidad, número de identificación, ciudad, enfoque diferencial	15/08/2023	2

ACTA DE REUNIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN			
LUGAR	**FECHA**	**HORA INICIO**	**HORA FINAL**
SALA REUNIONES 3 NIVEL EDIFICIO A	08 DE MAYO	09:30	

I. AGENDA DE LA REUNIÓN

TEMA	RESPONSABLE
SEGUIMIENTO CONTRATO NO. 2493 DE 2023	SUPERVISIÓN CTO. Y ADMINISTRA. ARRENDA

II. DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

→ A NIVEL GENERAL CUARTO PISO = GOTERAS (verificación). - LAMINA EN PERGOLA

• TECNOLOGIA = puntos de Red y eléctricos en oficina de jurídico.
= Punto de Impresión - Puntos de WI-FI

2.2 TORRE A - NIVEL 3 • Área Financiera.= Verificación de estabilidad de luminarios CA nivel general en el edf.)

✓ Costado Oriente = Ajuste de división de vidrios.
= Verificación de canaletas y cielo raso. (por trabajos de red incendios).
= Retirar señalización de Roche.
• Secretaria Despacho= Bajar vidrios a Piso para insonorizar oficina Secretario
• Baños = Filtración agua por mal uso (reforzar campanas)

✓ Costado Sur. • Baños = Puerta para pasa a terraza. • Baños = Sensores y puertas
• Terraza = Seguridad de las barandas - Verificar ductos.

✓ Tecnología → 2 puntos Impresión área financiera.
→ Ventilación de condensadores.
→ Instalación de audiovisuales en Salas.
→ Puntos WI-FI.
→ Switch luminaria oficina Control Interno Disciplinario.
→ Cerramiento de tableros electricos.

III. COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISOS	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1			
2			
3			
4			
5			
6			

IV. PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CIUDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL	N° CONTACTO (FIJO- CELULAR)	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD	CARGO / VINCULACIÓN	DEPENDENCIA / GRUPO INTERNO	FIRMA

V. RELACIÓN DE ANEXOS

Elaborado por:
Archívese en:

ACTA DE REUNIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN			
LUGAR	**FECHA**	**HORA INICIO**	**HORA FINAL**

I. AGENDA DE LA REUNIÓN

TEMA	RESPONSABLE

II. DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

2.3 TORRE A - NIVEL 2

✓ PORTERIA = Instalación piedra Muñeca. - Desagues. - Acceso personal discapacitados (puerta Movilidad reducida) - Cerramiento de casetas al ingreso.

• Tecnología = Punto electrico para arco. - Controles de acceso (Trasladar puntos), Instalación de vidrios para instalación de scaner. - Nomenclatura de dirección.

✓ • COSTADO ORIENTE = Cubrimiento de abertura en Data Center.

(Planeación) = Mueble en punto de café y ducto.

• Tecnología = Punto Impresión. - Cableado en puestos (verificar puntos).

(Correspondencia) = Vidrio en ventanilla de atención.

✓ • COSTADO SUR = Baños → Resanes

= Solicitud de modificación de oficinas y puestos de trabajo para área de Talento Humano.

- Cambio de piso por filtraciones. - Instalación de luminarias. - puerta transito.

• Tecnología = punto Impresora (área Talento Humano) y ubicación de puntos de pantalla.

Punto Impresora (área MIPG)

2.4 TORRE A - NIVEL 1 = Terraza → Revisar reposo de agua

= Retirar puerta de acceso

= Revisar tema de inundación = Mantenimiento de bombas

= Baños → No se cumple tema de movilidad. - Instalación de rejilla en puerta. - Entrega de vestieres. (Retirar tomas)

III. COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISOS	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1			
2			
3			
4			
5			
6			

IV. PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CIUDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL	N° CONTACTO (FIJO- CELULAR)	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD	CARGO / VINCULACIÓN	DEPENDENCIA / GRUPO INTERNO	FIRMA

V. RELACIÓN DE ANEXOS

Elaborado por:
Archívese en:

ACTA DE REUNIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL

I. AGENDA DE LA REUNIÓN

TEMA	RESPONSABLE

II. DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

= Oficina Subdirección Especializada → Filtración de olores, filtración en juntas (Revisar)
→ Revisión de retiro de ductos - Revisión de piso por inundaciones - Nivelación de piso.
→ Algunos puestos de trabajo sin punto de red. (9 puestos)
• Tecnología → → Audiovisual en oficina Subdirección.
→ 3 puntos de impresión.
→ Sellar ventanas en centro de cableado

III. COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISOS	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1			
2			
3			
4			
5			
6			

IV. PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CIUDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL	N° CONTACTO (FIJO- CELULAR)	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD	CARGO / VINCULACIÓN	DEPENDENCIA / GRUPO INTERNO	FIRMA

V. RELACIÓN DE ANEXOS

Elaborado por:
Archívese en:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

OFI24-00029468

Bogotá D.C. viernes, 24 de mayo de 2024

Señores
LA FLORESTA Y CIA S. EN C.
Sr. Daniel Ricardo Espinosa Cuellar
Representante Legal
laflorestaycia@outlook.com; autopan7@gmail.com
Ciudad

Asunto: Reiteración comunicación OFI24-00019950 y reporte de condiciones inseguras

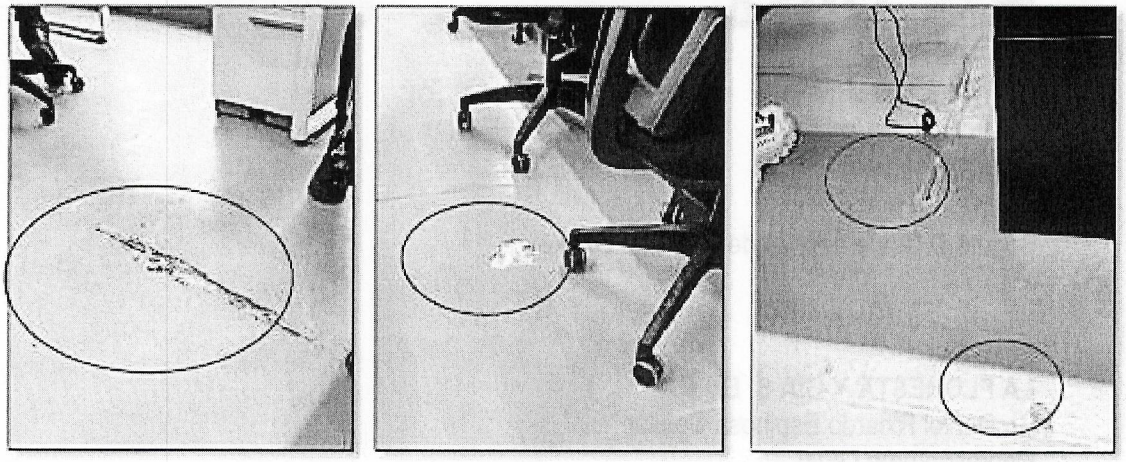
Cordial saludo,

En ejercicio de la supervisión del Contrato No. 2493 de 2023 y ante la falta de respuesta a la solicitud elevada mediante comunicación OFI24-00019950, nos permitimos reiterar la solicitud de suministro de los soportes referidos a planes y certificaciones según el Anexo Técnico y las obligaciones adquiridas en la Cláusula Octava del Contrato en cita. De igual manera, se insta a que se adelanten las adecuaciones necesarias respecto de los pisos de alto tráfico comercial para el funcionamiento de las oficinas del Edificios A primer nivel costado sur, y Edificios B y C con sus respectivos plafones acústicos.

Asimismo, se informa que el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Bienestar e Incentivos de la Subdirección de Talento Humano de esta entidad, realizó una inspección a las instalaciones que ocupamos encontrando las siguientes condiciones, que se reportan para su atención dado que pueden afectar la seguridad e integridad del personal:

1. El piso del nivel uno (1) del Edificio A al costado sur (ubicación de Subdirección Especializada de Seguridad y Protección) no cumple con los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo "*para el desarrollo de las actividades que desarrolla el personal administrativo, debido a que se evidencia que este tipo de material produce demasiado polvo, no permite una limpieza rápida y fácil, e incumple con lo establecido en el capítulo I y IV de la Resolución 2400 de 1979…".*

2. Se evidencian grietas y huecos en el piso del nivel uno del Edificio A:



Imágenes tomadas de comunicación MEM24-00024745 emitida por el Grupo SSTBI



Imágenes tomadas por la Supervisión del Contrato Edificio A (Señalética Niveles 1 y 3 - Piso nivel 1)

3. Reportan aguas residuales debajo del ascensor de carga (Edificio A), situación de la que han recibido reiteradas manifestaciones de inconformidad por parte del personal, con ocasión a la afectación a la salud y la incomodidad en el ambiente de trabajo.

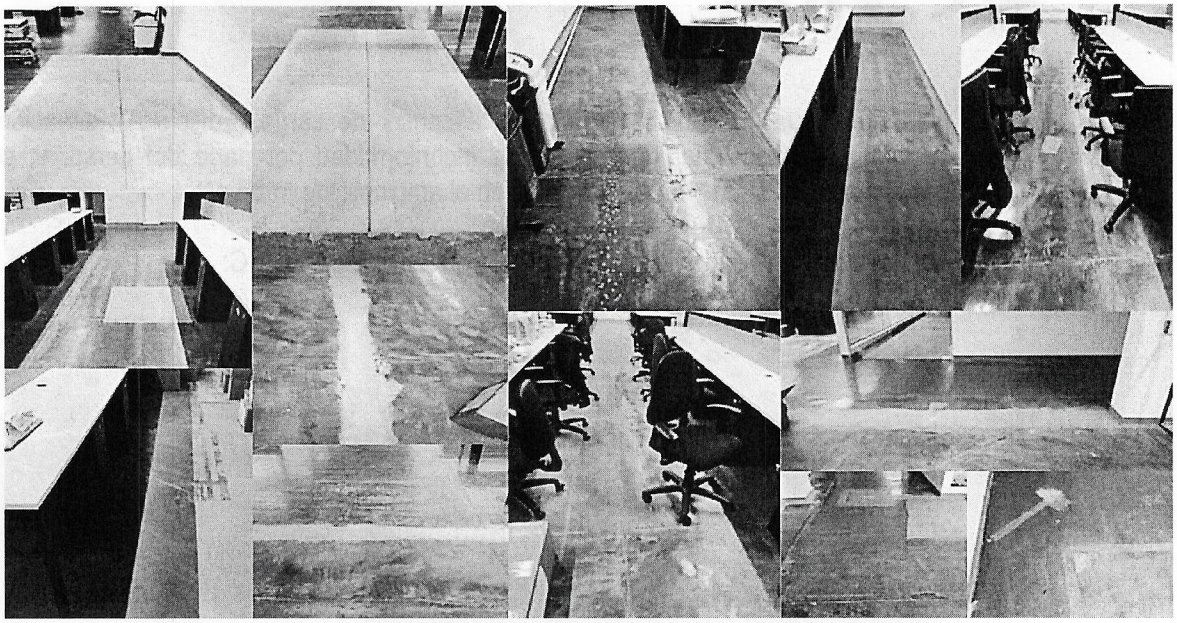
4. Se reitera la novedad con relación al piso en los Edificios B y C:



Imágenes tomadas de comunicación MEM24-00024745 emitida por el Grupo SSTBI



Imágenes tomadas por la Supervisión del Contrato Edificio B (Piso)



Imágenes tomadas por la Supervisión del Contrato Edificio C (Piso)

5. Señalización de administradoras de riesgo ajenas a la entidad, de las que se ha requerido en varias oportunidades su retiro encontrando un avance en el retiro; sin embargo, a la fecha aún se evidencian partes con este tipo de material.



Imágenes tomadas por la Supervisión del Contrato Edificio F (Señalética Niveles 1 y 3)

6. De otra parte, solicitan que se informe si los elementos de emergencia que se encuentran distribuidos en las instalaciones van a ser entregados en calidad de préstamo, solicitud que coincide con las labores de inventarios de bienes muebles y enseres que se han requerido para formalizar la entrega de estos en calidad de préstamo.

Así las cosas, solicito amablemente y con carácter urgente, que se otorgue respuesta a la solicitud elevada mediante comunicación OFI24-00019950 y a esta comunicación, remitiendo el soporte que evidencie el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos en el contrato (adecuaciones, certificaciones, planes e inventarios), así como la información de las actividades a realizar para subsanar las novedades informadas.

Quedo atenta a pronta respuesta.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por DIANA SMILEY GOMEZ MUNEVAR

DIANA SMILEY GÓMEZ MUNEVAR
Supervisora Contrato No. 2493 de 2023

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Olga Fernanda Pulgarin		24/05/2024
Revisó	Diana Smiley Gómez Munevar		24/05/2024
Aprobó	Diana Smiley Gómez Munevar		
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

OFI24-00035565

Bogotá D.C. lunes, 24 de junio de 2024

Señores
LA FLORESTA Y CIA S. EN C.
Sr. Daniel Ricardo Espinosa Cuellar
Representante Legal
laflorestaycia@outlook.com; autopan7@gmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimientos Ambientales a Propietario de Sede Principal UNP

Cordial saludo,

En ejercicio de la supervisión del Contrato No. 2493 de 2023 y con relación al cumplimiento de las obligaciones del arrendador frente a normatividad ambiental vigente y el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad conforme a los requisitos de la NTC ISO14001:2015, nos permitimos resaltar el tipo de compromisos, formatos y requerimientos ambientales a cumplir durante la vigencia contractual, al igual que los soportes a entregar al Equipo Técnico de Gestión Ambiental (gestión.ambiental@unp.gov.co).

A continuación, se enuncian los principales requerimientos ambientales y los soportes asociados. La Unidad Nacional de Protección, solo realizará verificación documental de los soportes finales, es responsabilidad del proveedor asegurar el cumplimiento normativo ambiental, contratando los servicios con empresas autorizadas, realizar la verificación de licencias ambientales, certificados y permisos necesarios para la actividad, así como la exigencia de las evidencias de las capacitaciones del personal en materia ambiental y sanitaria aptos para cada tipología de servicio y demás exigencias, de acuerdo a las regulaciones ambientales.

SERVICIO/ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	SOPORTES	PERIODICIDAD
Mantenimiento Planta Eléctrica y Ascensores	Decreto 1076 de 2015 y Resolución 1188 de 2003 y demás normatividad ambiental vigente.	Actas de disposición final de Aceites, filtro y demás residuos peligrosos- con gestor autorizado.	3 meses posterior al servicio de mantenimiento.

SERVICIO/ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	SOPORTES	PERIODICIDAD
Mantenimiento de aires acondicionados	Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad ambiental vigente.	Actas de disposición final de refrigerantes y demás residuos peligrosos- con gestor autorizado.	3 meses posterior al servicio de mantenimiento.
Lavado de Tanques de agua	Normatividad ambiental y sanitaria, vigente.	* Permiso autoridad competente (Concepto Sanitario) *Certificación del servicio prestado (posterior al servicio)	Posterior al servicio, según normatividad. (cada 6 meses)
Fumigación (zonas exteriores)	Normatividad ambiental y sanitaria, vigente.	* Permiso autoridad competente como fumigadores (Concepto Sanitario) *Certificación del servicio prestado (posterior al servicio)	Posterior al servicio, según normatividad.
Luminarias	*Decreto 1076 de 2015 *Registro de generadores de residuos peligrosos	*Registro anual de suministros adquiridos y cantidad de insumos utilizados por vigencia anual. *Actas de disposición final de residuos peligrosos- con gestor autorizado.	Posterior al servicio, según normatividad.
Gestión de residuos de obra (RCD), residuos de mantenimiento, residuos peligros y otros.	*Decreto 1076 de 2015 artículo 15 de la Resolución 0472 de 2017	*Actas de disposición final y/o chatarrización, según aplique - con gestor autorizado.	Posterior al servicio, según normatividad.

Nota: En cuanto los residuos de luminarias (tubos led, balastros, etc.) se informa que, en caso de requerirlo, es posible gestionar la entrega para disposición final a través de la UNP, teniendo en cuenta la gestión de Residuos Peligrosos que realiza el Equipo Técnico de Gestión Ambiental. En todo caso, el propietario deberá remitir los soportes de Registro anual de suministros adquiridos y cantidad de insumos utilizados por vigencia. Adicionalmente, deberá entregar un listado de relación de residuos entregados cada mes al Equipo Técnico de Gestión Ambiental. En este último caso, las actas de disposición final quedan a cargo de la UNP.

En cuanto a los sistemas hidráulicos y sistemas de iluminación, nos permitimos solicitar el estado actual de los sistemas ahorradores de la sede. En caso de requerir actualización, modificación y/o instalación, se solicita el cronograma de implementación de sistemas ahorradores, Decreto 3102 de 1997 o normatividad ambiental aplicable.

Por otro lado, se comunica que la entidad se encuentra sometida a revisiones y auditorias por parte de los entes de control ambiental y el ente certificador de la ISO 14001. Para ello, es necesario mantener siempre una adecuada gestión de los residuos y mantener la documentación pertinente al día. La notificación de las auditorias por lo general es con máximo una semana de antelación, sin embargo, pueden existir revisiones de los entes de control sin previo aviso.

A la fecha nos permitimos comunicar que a final de Julio o principios de Agosto, se realizara auditoría por parte del ente certificador, para lo cual es necesario iniciar la preparación, razón por la cual solicitamos la entrega de las **certificaciones de disposición final, chatarrización y demás aplicables**, correspondientes a todas las actividades de obra realizadas en el alistamiento de la sede; lo anterior, en cumplimiento de la obligación contractual específica No. 10 a cargo del arrendador, referente a la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD). (sujeto a cambios de programación)

La responsabilidad ambiental es un trabajo articulado y una obligación de todos. El Equipo Técnico de Gestión Ambiental de la UNP se encuentra a disposición para consultas y apoyo técnico de actividades subsiguientes y pertinentes.

Cordialmente,

YAMILE TRIANA LANCHEROS

Firmado digitalmente por YAMILE TRIANA LANCHEROS
Fecha: 2024.07.03 11:46:18 -05'00'

YAMILE TRIANA LANCHEROS
Supervisora Contrato No. 2493 de 2023
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Juliana E. Santamaría Gómez		24/06/2024
Revisó	Yamile Triana Lancheros		24/06/2024
Aprobó	Yamile Triana Lancheros		24/06/2024
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

ACTA DE REUNIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL
SEDE PRINCIPAL UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - COORD. GESTIÓN ADMINISTRA.	17-07-2024	04:00 PM	

I. AGENDA DE LA REUNIÓN

TEMA	RESPONSABLE
SUPERVISIÓN CONTRATO NO. 2493 DE 2023 - SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO CONTRATO	SUPERVISIÓN CONTRATO 2493-2023

II. DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

1. SE INFORMA A PROPIETARIO DECISIÓN SOBRE SOLICITUD DE PAGOS ANTICIPADOS. - COMPROMISO POR PARTE DE LA UNP REMITIR OFICIO DE RESPUESTA - NO SE APRUEBA POR LA SUPERVISIÓN Y DIRECTRICES ACEPTACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

2. CONFORME A LAS SOLICITUDES ALLEGADAS SE INFORMA AL PROPIETARIO LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE ALIMENTOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES A PARTIR DEL DÍA DE HOY 17 DE JULIO.

3. EN ACOMPAÑAMIENTO CON EL INGENIERO DEL GRUPO DE TECNOLOGÍA DE LA UNP SE SOLICITA AL PROPIETARIO ENTREGA DE LOS CENTROS DE CABLEADO.

 - SE REVISA CARGA DE 30 KBA DE UPS PARA BLOQUE C
 - SE DEJA COMPROMISO POR PARTE DEL PROPIETARIO DE REMITIR ACREDITACIÓN DE CARGA DE LA UPS — FECHA DE ENTREGA 22 DE JULIO.

4. NO SE HAN RECIBIDO CENTROS DE CABLEADO DEL INMUEBLE - NO SE ENCUENTRA MARQUILLADO (IDENTIFICACIÓN)
 → REVISIÓN DE CABLEADO - CIRCUITOS DE COLINA - Breker ⟶ 23 JULIO DIAGNOSTICO ~~GENERAL~~ DIRECCIÓN - CASINO
 → ENTREGA DE PLANOS DE CENTROS DE CABLEADO
 → A LA FECHA NO HAY CUARTOS TECNICOS COMPLETOS (12 CUARTOS TÉCNICOS)
 ⟶ 29 JULIO REMITIR DIAGNOSTICO DE CUARTOS TECNICOS

III. COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISOS	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1	RESPUESTA SOLICITUD PAGOS ANTICIPADOS		SUPERVISIÓN CONTRATO
2	REMITIR ACREDITACIÓN DE CARGAS DE UPS	22/07/24	PROPIETARIO INMUEBLE
3	DIAGNOSTICO TOTAL DE CABLEADO Y CIRCUITOS (DIRECCIÓN - CASINO)	23/07/24	PROPIETARIO INMUEBLE
4	REMITIR DIAGNOSTICO DE CUARTOS TÉCNICOS	29/07/24	PROPIETARIO INMUEBLE.
5			
6			

ACTA DE REUNIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

IV. PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CIUDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL	N° CONTACTO (FIJO- CELULAR)	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD	CARGO / VINCULACIÓN	DEPENDENCIA / GRUPO INTERNO	FIRMA
Diana Smirley Gómez	52732866	Bogotá	N/A	3208075036	diana.yomez@	UNP	FUNCIONARIA	SEC. GEN	
Anderson HERNANDEZ	80170030	Bogotá	N/A	3125532740	John.hernandez	UNP	Contratista	OAPI-GGT	
Jhonatan CuellarC.	1136885492	Bogota DC	N/A	3115530083	Jhonatan.Oo	UNP	Contratista	SE-GGA	
Daniel Espinosa C.	1928808 83	"	"	310. 7905622	cantopan7@gmail.com		11/12/22		
Adriana Torres	1017490338	Bogota D.C	N/A	3046533682.					Adriana T.
Aura Maria Morales. R	52371167	Bta	N/A	3508012681	aura.morales	UNP	Contratista	GGD	
Alejandra Vega Fontalez	1012413317	Bogotá. D.C	N/A	321 238 45 64	gina. vega.	UNP	Contratista	SG-GGA	
Paola Catalina Molina	32141839	Bogotá	NA	3004119277	paola.molina	UNP	Contratista	GGA	
Fernanda Pelgarin L	1077469057	Bta	N/A	3176449059	olga.pelgarin@u	UNP	Contratista	S.G-GGA	

V. RELACIÓN DE ANEXOS

Elaborado por:
Archívese en:

	ACTA DE REUNIÓN	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL

I. AGENDA DE LA REUNIÓN

TEMA	RESPONSABLE

II. DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

5. SE SOLICITA AL PROPIETARIO ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD DE PLANTAS ELECTRICAS (400 KBA - 220 KBA). INCLUIR PLANES DE MANTENIMIENTO

6. SE SOLICITAN CERTIFICACIONES - PLANOS - PLANES DE MANTENIMIENTO.

7 Se informa que se remitirá reporte de medición de luxometro por ARL.

III. COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISOS	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1			
2			
3			
4			
5			
60			

IV. PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CIUDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL	N° CONTACTO (FIJO- CELULAR)	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD	CARGO / VINCULACIÓN	DEPENDENCIA / GRUPO INTERNO	FIRMA

V. RELACIÓN DE ANEXOS

Elaborado por:
Archívese en:

RV: PARQUEADERO UNP 8.pdf

Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>

Mié 29/05/2024 14:57

Para:autopan7@gmail.com <autopan7@gmail.com>
CC:Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>;Gina Alejandra Vega Gonzalez <gina.vega@unp.gov.co>;Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>;Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>;Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>

Buen día.

De manera atenta y de acuerdo con el concepto técnico por parte del grupo de infraestructura, se trasladan las observaciones, en cuanto a la demarcación del parqueadero.

He recibido por correo el plano con el planteamiento de parqueadero para la sede nueva de UNP, he revisado el plano y considero que es un plano no técnico, es un esquema de diseño, sobre el cual no se puede realizar un análisis en detalle. si se debe analizar el plano para determinar que sea funcional y/o con el detalle de la norma, es necesario que este plano sea mas especifico y detallado, ya que como lo envían no contiene la información suficiente para una revisión con profundidad, no se encuentra acotado en su totalidad, por lo cual no son claras las dimensiones de los parqueaderos para saber si son funcionales, no establecen radios de giro para determinar si los espacios proyectados y ángulos son los adecuados, no contienen especificaciones y/o convenciones del plano que puedan determinar cuales son los linderos del predio y otros de tal forma que se puedan determinar aspectos fundamentales como si los parqueaderos se están saliendo de las líneas de paramento.

Por lo anterior se solicita remitir los planos con las modificaciones pertinentes.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

Diana Smiley Gomez Munevar
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa.
Secretaria General
diana.gomez@unp.gov.co
Teléfono: 4269800 EXT. 9680
Celular: 320 8075036

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la Política de Desconexión Laboral y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

De: Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>
Enviado: miércoles, 29 de mayo de 2024 12:09
Para: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
Asunto: RE: PARQUEADERO UNP 8.pdf

Buenas tardes doc

He recibido por correo el plano con el planteamiento de parqueadero para la sede nueva de UNP, he revisado el plano y considero que es un plano no técnico, es un esquema de diseño, sobre el cual no se puede realizar un análisis en detalle. si se debe analizar el plano para determinar que sea funcional y/o con el detalle de la norma, es necesario que este plano sea mas especifico y detallado, ya que como lo envían no contiene la información suficiente para una revisión con profundidad, no se encuentra acotado en su totalidad, por lo cual no son claras las dimensiones de los parqueaderos para saber si son funcionales, no establecen radios de giro para determinar si los espacios proyectados y ángulos son los adecuados, no contienen especificaciones y/o convenciones del plano que puedan determinar cuales son los linderos del predioy otros de tal forma que se puedan determinar aspectos fundamentales como si los parqueaderos se están saliendo de las líneas de paramento.

Quedo atenta a cualquier apoyo que se requiera,

Cordialmente,

PAOLA CATALINA MOLINA ARIZA
Arquitecta
Grupo de Gestión Administrativa

Secretaría General
paola.molina@unp.gov.co
Teléfono: (+57) 601 4269800

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

NOTICIA DE CONFORMIDAD: El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

De: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
Enviado el: miércoles, 15 de mayo de 2024 6:09 p. m.
Para: Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>; Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>; Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>; German Ricardo Sachica Rengifo <german.sachica@unp.gov.co>; Ricardo Muñoz Muñoz <ricardo.munoz@unp.gov.co>
CC: Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>; Gina Alejandra Vega Gonzalez <gina.vega@unp.gov.co>
Asunto: RV: PARQUEADERO UNP 8.pdf
Importancia: Alta

Buen día,

De manera atenta se envía plano con propuesta de la demarcación del parqueadero.

Por favor revisarlo si cumple y darle aprobación a don Daniel.

Cordialmente,

Diana Smiley Gomez Munevar

Coordinadora Grupo Gestión Administrativa.
Secretaria General
diana.gomez@unp.gov.co
Teléfono: 4269800 EXT. 9680
Celular: 320 8075036

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

De: autopan autopan <autopan7@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 15 de mayo de 2024 10:04 a. m.
Para: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
CC: olga.pulgarin@unp.gov.com; Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>; gestionadmi85@gmail.com
Asunto: PARQUEADERO UNP 8.pdf

Dra Diana:
Este plano recoge sus pasadas observaciones sobre ubicación de ambulancia, personas con movilidad reducida y número de cupos. Si lo autoriza empezaríamos a ubicar topellantas y quedaría pendiente en 45 días la demarcación. Quedo atento a sus indicaciones.
Saludos.
Daniel Espinosa
RP La Floresta y Cia S en C

RE: PARQUEADERO UNP 8.pdf

Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
Vie 12/07/2024 20:30

Para:autopan7@gmail.com <autopan7@gmail.com>
CC:Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>;Gina Alejandra Vega Gonzalez <gina.vega@unp.gov.co>;Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>;Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>;Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>

Buen día,

De manera atenta se solicita dar respuesta al correo que antecede, siendo necesario enviar una propuesta en planos que sea viable para verificación.

Por favor tener cuenta que se debe cumplir con los 140 cupos de parqueadero de vehículos y motocicletas, revisar que la propuesta no sea entregada con servidumbre.

Quedo atenta a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Diana Smiley Gomez Munevar
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa.
Secretaria General
diana.gomez@unp.gov.co
Teléfono: 4269800 EXT. 9680
Celular: 320 8075036

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

De: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
Enviado el: miércoles, 29 de mayo de 2024 2:58 p. m.
Para: autopan7@gmail.com
CC: Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>; Gina Alejandra Vega Gonzalez <gina.vega@unp.gov.co>; Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>; Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>; Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>
Asunto: RV: PARQUEADERO UNP 8.pdf

Buen día.

De manera atenta y de acuerdo con el concepto técnico por parte del grupo de infraestructura, se trasladan las observaciones, en cuanto a la demarcación del parqueadero.

He recibido por correo el plano con el planteamiento de parqueadero para la sede nueva de UNP, he revisado el plano y considero que es un plano no técnico, es un esquema de diseño, sobre el cual no se puede realizar un análisis en detalle.
si se debe analizar el plano para determinar que sea funcional y/o con el detalle de la norma, es necesario que este plano sea mas especifico y detallado, ya que como lo envían no contiene la información suficiente para una revisión con profundidad, no se encuentra acotado en su totalidad, por lo cual no son claras las dimensiones de los parqueaderos para saber si son funcionales, no establecen radios de giro para determinar si los espacios proyectados y ángulos son los adecuados, no contienen especificaciones y/o convenciones del plano que puedan determinar cuales son los linderos del predio y otros de tal forma que se puedan determinar aspectos fundamentales como si los parqueaderos se están saliendo de las líneas de paramento.

Por lo anterior se solicita remitir los planos con las modificaciones pertinentes.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

Diana Smiley Gomez Munevar

Coordinadora Grupo Gestión Administrativa.

Secretaria General

diana.gomez@unp.gov.co

Teléfono: 4269800 EXT. 9680

Celular: 320 8075036

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

De: Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>
Enviado: miércoles, 29 de mayo de 2024 12:09
Para: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
Asunto: RE: PARQUEADERO UNP 8.pdf

Buenas tardes doc

He recibido por correo el plano con el planteamiento de parqueadero para la sede nueva de UNP, he revisado el plano y considero que es un plano no técnico, es un esquema de diseño, sobre el cual no se puede realizar un análisis en detalle.

si se debe analizar el plano para determinar que sea funcional y/o con el detalle de la norma, es necesario que este plano sea mas especifico y detallado, ya que como lo envían no contiene la información suficiente para una revisión con profundidad, no se encuentra acotado en su totalidad, por lo cual no son claras las dimensiones de los parqueaderos para saber si son funcionales, no establecen radios de giro para determinar si los espacios proyectados y ángulos son los adecuados, no contienen especificaciones y/o convenciones del plano que puedan determinar cuales son los linderos del predioy otros de tal forma que se puedan determinar aspectos fundamentales como si los parqueaderos se están saliendo de las líneas de paramento.

Quedo atenta a cualquier apoyo que se requiera,

Cordialmente,

PAOLA CATALINA MOLINA ARIZA

Arquitecta

Grupo de Gestión Administrativa

Secretaría General

paola.molina@unp.gov.co

Teléfono: (+57) 601 4269800

Sede Principal:

Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800

www.unp.gov.co

De acuerdo con la Política de Desconexión Laboral y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

NOTICIA DE CONFORMIDAD: El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

De: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
Enviado el: miércoles, 15 de mayo de 2024 6:09 p. m.
Para: Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>; Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>; Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>; German Ricardo Sachica Rengifo <german.sachica@unp.gov.co>; Ricardo Muñoz Muñoz <ricardo.munoz@unp.gov.co>
CC: Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>; Gina Alejandra Vega Gonzalez <gina.vega@unp.gov.co>
Asunto: RV: PARQUEADERO UNP 8.pdf
Importancia: Alta

Buen día,

De manera atenta se envía plano con propuesta de la demarcación del parqueadero.

Por favor revisarlo si cumple y darle aprobación a don Daniel.

Cordialmente,

Diana Smiley Gomez Munevar

Coordinadora Grupo Gestión Administrativa.

Secretaria General

diana.gomez@unp.gov.co

Teléfono: 4269800 EXT. 9680

Celular: 320 8075036

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

De: autopan autopan <autopan7@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 15 de mayo de 2024 10:04 a. m.
Para: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
CC: olga.pulgarin@unp.gov.com; Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>; gestionadmi85@gmail.com
Asunto: PARQUEADERO UNP 8.pdf

Dra Diana:

Este plano recoge sus pasadas observaciones sobre ubicación de ambulancia, personas con movilidad reducida y número de cupos. Si lo autoriza empezaríamos a ubicar topellantas y quedaría pendiente en 45 días la demarcación. Quedo atento a sus indicaciones.

Saludos.

Daniel Espinosa

RP La Floresta y Cia S en C

RV: Solicitud Pintura parqueaderos UNP

Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>

Dom 14/07/2024 13:31

Para:autopan7@gmail.com <autopan7@gmail.com>
CC:Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>;Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>;Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>;Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>;Gina Alejandra Vega Gonzalez <gina.vega@unp.gov.co>

Buen día,

De manera atenta y de acuerdo con la información anterior, es necesario se aclaren los interrogantes y sean enviados los planos con lo solicitado.

En mayo recibimos un plano de la distribución de parqueaderos y hasta la fecha no hemos recibido el plano definitivo para la aprobación.
yo le envié ciertos considerandos en relación al plano de parqueaderos enviado, observando que debería ser mas especifico y detallado, ya que como lo enviaron no contenía la información suficiente para una revisión con profundidad, no se encontraba acotado en su totalidad, por lo cual no eran claras las dimensiones de los parqueaderos para saber si su proyección era funcional, no establecían los radios de giro para determinar si los espacios proyectados y ángulos eran los adecuados, no contenian especificaciones y/o convenciones para poder determinar los linderos del predio y otros detalles que se sirvieran para determinar aspectos fundamentales como si los parqueaderos se están saliendo de las líneas de paramento.

Hasta el momento no he recibido el plano de la distribución de los parqueaderos para el análisis y estudio, y antes de proceder a la demarcación horizontal se debe garantizar la cantidad de parqueaderos solicitados en el contrato.

En relación al concepto enviado por la Floresta en calidad de arrendador, donde la empresa LR Ingenieria y Construcción SAS aconseja no aplicar la pintura antes de 120 dias de la pavimentación para evitar un desgaste y envejecimiento prematuro de esta, tengo la siguiente consideración:

Si bien ninguno de lo profesionales que laboramos en el grupo de infraestructura tiene estudios en especialistas en vías, hemos consultado ante las leyes, normas e instructivos del Ministerio de Transporte, INVIAS y Departamento Nacional de Planeacion. En la literatura consultada, específicamente en el numeral 4.7 del Apéndice A, del documento: Especificaciones Técnicas para la Ejecución de Medidas de Seguridad Vial expedido por el Departamento Nacional de Planeacion establece dentro de la señalización horizontal de vías que para la instalación de tachones y bordillos traspasables, para la instalación de los elementos sobre pavimentos nuevos, el tiempo de curado debe ser superior a 30 días para el caso del flexible y a 60 días en rígidos. sin conocimiento de causa si es igualable o no la instalación de elementos que son pegados a la señalización de pavimentos, se evidencia que el tiempo es menos de la mitad de la que el ingeniero Juan Carlos Lopez establece en el oficio.

Por lo anterior considero pertinente que se solicite el plano en detalle y técnico urbanistico y con detalle en manejo de señalización horizontal y vertical del predio. Para proceder a analizar la información, estudiarla y aprobarla acorde al anexo técnico.

Y en segundo lugar, considero se le debe solicitar al arrendador que nos especifique en el concepto emitido por el profesional especialista en vías, la norma, ley, manual, NTC, por medio del cual el conceptua que se debe esperar 120 dias para la demarcación horizontal en el pavimento.

Cordialmente,

Diana Smiley Gomez Munevar
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa.
Secretaria General
diana.gomez@unp.gov.co
Teléfono: 4269800 EXT. 9680
Celular: 320 8075036

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la Política de Desconexión Laboral y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

De: Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de julio de 2024 14:36
Para: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud Pintura parqueaderos UNP

Buenas tardes dra Diana
Cordial saludo,
En relación a los parqueaderos, tengo las siguientes consideraciones:

En mayo recibimos un plano de la distribución de parqueaderos y hasta la fecha no hemos recibido el plano definitivo para la aprobación.
yo le envié ciertos considerandos en relación al plano de parqueaderos enviado, observando que debería ser mas especifico y detallado, ya que como lo enviaron no contenia la información suficiente para una revision con profundidad, no se encontraba acotado en su totalidad, por lo cual no eran claras las dimensiones de los parqueaderos para saber si su proyección era funcional, no establecian los radios de giro para determinar si los espacios proyectados y ángulos eran los adecuados, no contenian especificaciones y/o convenciones para poder determinar los linderos del predio y otros detalles que se sirvieran para determinar aspectos fundamentales como si los parqueaderos se están saliendo de las lineas de paramento.

Hasta el momento no he recibido el plano de la distribución de los parqueaderos para el análisis y estudio, y antes de proceder a la demarcación horizontal se debe garantizar la cantidad de parqueaderos solicitados en el contrato.

En relación al concepto enviado por la Floresta en calidad de arrendador, donde la empresa LR Ingenieria y Construcción SAS aconseja no aplicar la pintura antes de 120 dias de la pavimentación para evitar un desgaste y envejecimiento prematuro de esta, tengo la siguiente consideración:

Si bien ninguno de lo profesionales que laboramos en el grupo de infraestructura tiene estudios en especialistas en vías, hemos consultado ante las leyes, normas e instructivos del Ministerio de Transporte, INVIAS y Departamento Nacional de Planeacion. En la literatura consultada, específicamente en el numeral 4.7 del Apéndice A, del documento: Especificaciones Técnicas para la Ejecución de Medidas de Seguridad Vial expedido por el Departamento Nacional de Planeacion establece dentro de la señalización horizontal de vias que para la instalación de tachones y bordillos traspasables, para la instalación de los elementos sobre pavimentos nuevos, el tiempo de curado debe ser superior a 30 días para el caso del flexible y a 60 días en rígidos. sin conocimiento de causa si es igualable o no la instalación de elementos que son pegados a la señalización de pavimentos, se evidencia que el tiempo es menos de la mitad de la que el ingeniero Juan Carlos Lopez establece en el oficio.

Por lo anterior considero pertinente que se solicite el plano en detalle y técnico urbanistico y con detalle en manejo de señalización horizontal y vertical del predio. Para proceder a analizar la informacion, estudiarla y aprobarla acorde al anexo técnico.

Y en segundo lugar, considero se le debe solicitar al arrendador que nos especifique en el concepto emitido por el profesional especialista en vias, la norma, ley, manual, NTC, por medio del cual el conceptua que se debe esperar 120 dias para la demarcación horizontal en el pavimento.

Cordialmente.

Cordialmente,

PAOLA CATALINA MOLINA ARIZA
Arquitecta
Grupo de Gestión Administrativa
Secretaría General
paola.molina@unp.gov.co
Teléfono: (+57) 601 4269800

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

NOTICIA DE CONFORMIDAD: El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

De: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
Enviado el: jueves, 11 de julio de 2024 12:17 p. m.
Para: Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>; Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>; Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>
CC: Gina Alejandra Vega Gonzalez <gina.vega@unp.gov.co>; Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Pintura parqueaderos UNP

Buen día,

De manera atenta envio para su informacion.

Cordialmente,

Diana Smiley Gomez Munevar
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa.
Secretaria General
diana.gomez@unp.gov.co
Teléfono: 4269800 EXT. 9680
Celular: 320 8075036

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

De: autopan autopan <autopan7@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 10 de julio de 2024 4:34 p. m.
Para: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
CC: Javier Francisco Rodriguez Moreno <francisco.moreno@unp.gov.co>; Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>; Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>; Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>; gestionadmi85@gmail.com
Asunto: Fwd: Solicitud Pintura parqueaderos UNP

Dra Diana:
Tal y como le manifesté en nuestra reunión de hoy, le adjunto respuesta del contratista encargado de la demarcación de parqueaderos.
Aprovecho para comentarle que me dirigí al encargado de las perreras para solicitarle que las tejas de la cubierta de los caninos NO descargara sobre la pared del bloque D. Esto genera una humedad dado que dicha pared no está impermeabilizada para ese propósito.
Quedo muy atento,
Saludos,
Daniel Espinosa
Rep Legal
La Floresta y Cia S en C

---------- Forwarded message ---------
From: **JUAN CARLOS LOPEZ RUSSY** <juan40clr@yahoo.es>
Date: Mon, Jun 24, 2024, 9:53 PM
Subject: Solicitud Pintura parqueaderos UNP
To: autopan7@gmail.com <autopan7@gmail.com>

Doctor Daniel buenas noches,

En relación con la solicitud de inicio de la fase de pintura para los parqueaderos de la UNP, me permito presentar la carta adjunta con las recomendaciones técnicas respectivas.
Gracias.

Cordialmente,

Ing. Juan Carlos López Russy
Gerente
LR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

RV: NOTIFICACIÓN INFORME DE LUXOMETRIAS POR LA ARL

Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>

Mié 17/07/2024 17:25

Para:autopan7@gmail.com <autopan7@gmail.com>
CC:Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>;Gina Alejandra Vega Gonzalez <gina.vega@unp.gov.co>;Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>;Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>;Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>

Buen día,

De manera atenta y de acuerdo al correo que antecede se solicita verificar el informe enviado por el ARL, sobre la luxometrías tomadas en la la subdirección de Talento Humano y la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Diana Smiley Gomez Munevar
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa.
Secretaria General
diana.gomez@unp.gov.co
Teléfono: 4269800 EXT. 9680
Celular: 320 8075036

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

De: Salud Ocupacional <saludocupacional@unp.gov.co>
Enviado el: martes, 16 de julio de 2024 12:53 p. m.
Para: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>; Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>
CC: Tatiana Gonzalez Cano <tatiana.gonzalez@unp.gov.co>; Diana Marcela Martinez Niño <diana.martinez@unp.gov.co>; Cindy Viviana Linares Melo <cindy.linares@unp.gov.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN INFORME DE LUXOMETRIAS POR LA ARL

Cordial saludo estimados,

Estamos atentos a su amable y gentil respuesta frente a la solicitud realizada el pasado 20/06/2024.

Cordialmente,

Jose Carbonó Mercado
Contratista SST
Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo, Bienestar e Incentivos
Subdirección de Talento Humano
jose.carbono@unp.gov.co
Teléfono: (+57) 601 4269800 EXT. 8987
Celular: 310 3423217

Sede Principal:
Carrera 44 # 20 - 21
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

De: Salud Ocupacional
Enviado el: jueves, 20 de junio de 2024 12:05 p. m.
Para: Yamile Triana <yamile.triana@unp.gov.co>; Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>
CC: Oriana Astrid Fajardo Carrillo <oriana.fajardo@unp.gov.co>; Diana Marcela Martinez Niño <diana.martinez@unp.gov.co>; Cindy Viviana Linares Melo <cindy.linares@unp.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN INFORME DE LUXOMETRIAS POR LA ARL

Cordial saludo estimados,

Por medio de la presente me permito informar que el pasado 07 de Junio del presente año, en compañía del proveedor de la ARL POSITIVA (HOLDING CONSULTAS), se realizaron luxometrías en los puestos de trabajo de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección y la Subdirección de Talento Humano, encontrando lo siguiente:

Luego de realizar dieciséis (16) mediciones de Iluminación en la Unidad Nacional de Protección – UNP ubicada en la ciudad de Bogotá, se concluye lo siguiente:

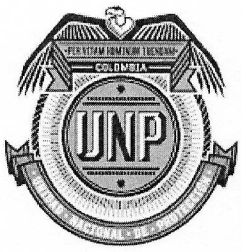
- El 0.013% de las mediciones se encuentran dentro del rango permitido, según la Resolución 40150 del 2024, Tabla 3.2.2.6 a. Requisitos de iluminación de ambientes, áreas de trabajo, tarea visual y actividades en interiores Ref.26
- El 0% de las mediciones se encuentran por debajo del rango permitido, según la Resolución 40150 del 2024, Tabla 3.2.2.6 a. Requisitos de iluminación de ambientes, áreas de trabajo, tarea visual y actividades en interiores Ref.26
- **El 99.987% de las mediciones se encuentran por encima del rango permitido, según la Resolución 40150 del 2024, Tabla 3.2.2.6 a. Requisitos de iluminación de ambientes, áreas de trabajo, tarea visual y actividades en interiores Ref.26**

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de favorecer y mejorar las condiciones de salud de los servidores que se encuentran en la Subdirección Especializada y en Talento Humano, solicitamos amablemente que por favor se desconecten de manera intercaladas las lámparas, para disminuir la intensidad de la iluminación. Lo anterior con el fin de solicitar nuevamente luxometrías para validar si así se cumple con lo dispuesto en la Resolución 40150 de 2024.

Agradecemos confirmar el recibido de la información; estamos atentos a su oportuna y gentil respuesta.

Cordialmente,

Jose Carbonó Mercado
Contratista SST
Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo, Bienestar e Incentivos
Subdirección de Talento Humano
jose.carbono@unp.gov.co
Teléfono: (+57) 601 4269800 EXT. 8987
Celular: 310 3423217



Sede Principal:
Carrera 44 # 20 - 21
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co



De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**



Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

RE: 20240717 -PARQUEADERO UNP[2].pdf

Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>

Vie 19/07/2024 17:18

Para:autopan autopan <autopan7@gmail.com>
CC:Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>;Gina Alejandra Vega Gonzalez <gina.vega@unp.gov.co>;Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>;Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>;Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>

Buen día,

De manera atenta se trasladan las siguientes observaciones y preguntas que nos esta realizando el grupo de SST.

1. Están las zonas señalizadas, demarcadas e iluminadas para su desplazamiento?
2) Están definidas, señalizadas las velocidades máximas permitidas en las vías internas? **(En piso)**
3) Existen elementos sobre la vía que favorezcan el control de la velocidad dentro de las instalaciones como: **Reductores de velocidad.**
4) Se encuentran definidas, señalizadas e iluminadas las zonas destinadas para el parqueadero en las vías internas de la entidad?
5) Se encuentra demarcada la zona de parqueadero en las vías internas de la entidad (Zona de estacionamiento cada vehículo, moto).
6) Están establecidas las zonas de parqueadero por tipo de vehículo (carro y moto).
7) Las zonas de portabicicletas (bicicletero) esta señalizada, demarcada e iluminada para su desplazamiento?
8) La zonas de motocicletas esta sèñalizadas, demarcadas e iluminadas para su desplazamiento?
9) Las zonas de automóvil para personas en situación de discapacidad se encuentran demarcadas e iluminadas?
10) La zona de cargue y descargue de vehículos se encuentra señalizada?

Cordialmente,

Diana Smiley Gomez Munevar
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa.
Secretaria General
diana.gomez@unp.gov.co
Teléfono: 4269800 EXT. 9680
Celular: 320 8075036

diana.gomez@unp.gov.co
Teléfono: 4269800 EXT. 9680
Celular: 320 8075036

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

De: autopan autopan <autopan7@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 17 de julio de 2024 4:05 p. m.
Para: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
CC: Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>; Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>; Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>; gestionadmi85@gmail.com
Asunto: Fwd: 20240717 -PARQUEADERO UNP[2].pdf

---------- Forwarded message ---------
From: **autopan autopan** <autopan7@gmail.com>
Date: Wed, Jul 17, 2024, 3:58 PM
Subject: 20240717 -PARQUEADERO UNP[2].pdf
To: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
Cc: Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>, Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>, Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>, <gestionadmi85@gmail.com>

Dra Diana:
Pongo a su consideración el plano de demarcación de plazas de estacionamiento. La oferta presentada a la UNP no restringia la posibilidad de parqueo con servidumbre.
Quedo muy atento a sus comentarios.
Daniel Espinosa Cuéllar
310 7905622

RE: 20240717 -PARQUEADERO UNP[2].pdf

Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
Mié 24/07/2024 11:11

Para:autopan autopan <autopan7@gmail.com>
CC:Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>;Gina Alejandra Vega Gonzalez <gina.vega@unp.gov.co>;Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>;Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>;Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>

Buen día,

De manera atenta se solicita respuesta del correo que antecede.

Cordialmente,

Diana Smiley Gomez Munevar
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa.
Secretaria General
diana.gomez@unp.gov.co
Teléfono: 4269800 EXT. 9680
Celular: 320 8075036

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

De: Diana Smiley Gomez Munevar
Enviado el: viernes, 19 de julio de 2024 5:19 p. m.
Para: autopan autopan <autopan7@gmail.com>
CC: Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>; Gina Alejandra Vega Gonzalez <gina.vega@unp.gov.co>;

Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>; Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>; Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>
Asunto: RE: 20240717 -PARQUEADERO UNP[2].pdf

Buen día,

De manera atenta se trasladan las siguientes observaciones y preguntas que nos esta realizando el grupo de SST.

1. Están las zonas señalizadas, demarcadas e iluminadas para su desplazamiento?
2) Están definidas, señalizadas las velocidades máximas permitidas en las vías internas? **(En piso)**
3) Existen elementos sobre la vía que favorezcan el control de la velocidad dentro de las instalaciones como: **Reductores de velocidad.**
4) Se encuentran definidas, señalizadas e iluminadas las zonas destinadas para el parqueadero en las vías internas de la entidad?
5) Se encuentra demarcada la zona de parqueadero en las vías internas de la entidad (Zona de estacionamiento cada vehículo, moto).
6) Están establecidas las zonas de parqueadero por tipo de vehículo (carro y moto).
7) Las zonas de portabicicletas (bicicletero) esta señalizada, demarcada e iluminada para su desplazamiento?
8) La zonas de motocicletas esta señalizadas, demarcadas e iluminadas para su desplazamiento?
9) Las zonas de automóvil para personas en situación de discapacidad se encuentran demarcadas e iluminadas?
10) La zona de cargue y descargue de vehículos se encuentra señalizada?

Cordialmente,

Diana Smiley Gomez Munevar
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa.
Secretaria General
diana.gomez@unp.gov.co
Teléfono: 4269800 EXT. 9680
Celular: 320 8075036

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

De: Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>
Enviado el: viernes, 19 de julio de 2024 3:26 p. m.
Para: autopan autopan <autopan7@gmail.com>
CC: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>; Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>; Gina Alejandra Vega Gonzalez <gina.vega@unp.gov.co>; Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>; Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>
Asunto: RE: 20240717 -PARQUEADERO UNP[2].pdf

Bogotá, julio 19 de 2024

Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud de verificar la propuesta de parqueaderos para la sede principal de Bogota, en el marco del contrato 2493 -2023, estamos atentos a que nos envíen la contrapropuesta de 120 parqueaderos de vehículos carros y 20 parqueaderos vehículos de motos.
Esta solicitud se realizó inicialmente por medio de correo por parte de la supervisora Diana Smiley Gomez Munevar, y se ratificó el día miércoles 17 de julio de 2024 en la reunión de supervisión.
Acorde a lo anterior estamos a la espera a la propuesta de parqueaderos.

Por otro lado, evidenciamos que a la fecha el plano sigue sin convenciones: faltan los ángulos de los parqueaderos que se encuentran proyectados en espina de pescado, la propuesta de parqueaderos debe estar enmarcado y contenido en el plano general urbanístico y arquitectónico del predio y debe estar completamente acotado con medidas particulares y generales o en su defecto ser enviado en autocad para verificar todas las medidas.

Cordialmente,

PAOLA CATALINA MOLINA ARIZA
Arquitecta
Grupo de Gestión Administrativa

Secretaría General
paola.molina@unp.gov.co
Teléfono: (+57) 601 4269800

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

NOTICIA DE CONFORMIDAD: El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

De: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
Enviado el: miércoles, 17 de julio de 2024 5:38 p. m.
Para: Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>; Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>; Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>
CC: Gina Alejandra Vega Gonzalez <gina.vega@unp.gov.co>; Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>
Asunto: RV: 20240717 -PARQUEADERO UNP[2].pdf

Buen día,

De manera atenta se solicita verificar los planos enviados para ser aprobados.

Quedo atento.

Cordialmente,

Diana Smiley Gomez Munevar
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa.
Secretaria General

diana.gomez@unp.gov.co
Teléfono: 4269800 EXT. 9680
Celular: 320 8075036

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

De: autopan autopan <autopan7@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 17 de julio de 2024 4:05 p. m.
Para: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
CC: Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>; Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>; Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>; gestionadmi85@gmail.com
Asunto: Fwd: 20240717 -PARQUEADERO UNP[2].pdf

---------- Forwarded message ---------
From: **autopan autopan** <autopan7@gmail.com>
Date: Wed, Jul 17, 2024, 3:58 PM
Subject: 20240717 -PARQUEADERO UNP[2].pdf
To: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
Cc: Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>, Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>, Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>, <gestionadmi85@gmail.com>

Dra Diana:
Pongo a su consideración el plano de demarcación de plazas de estacionamiento. La oferta presentada a la UNP no restringia la posibilidad de parqueo con servidumbre.
Quedo muy atento a sus comentarios.
Daniel Espinosa Cuéllar
310 7905622

RE: Document from Daniel Espinosa Cuéllar

Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>

Lun 29/07/2024 15:42

Para:autopan autopan <autopan7@gmail.com>;Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
CC:Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>;gestionadmi85@gmail.com <gestionadmi85@gmail.com>;Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>;Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>

Bogotá, julio 29 de 2024

Señores
LA FLORESTA SAS.
La ciudad

ASUNTO: Propuesta urbanística de demarcación horizontal y distribución de parqueaderos de vehículos y motos para la Unidad Nacional de Protección

Cordial Saludo

Hemos recibido el correo con la nueva propuesta de parqueaderos el día lunes 29 de junio a las 8:46 de la mañana, al recibir el plano en AutoCAD hemos cruzado la información de la propuesta enviada con el plano urbanístico, adicionalmente verificamos la propuesta en relación a la normativa vigente en materia de parqueaderos.
Acorde a lo anterior nos permitimos realizar las siguientes observaciones para ser revisadas, reevaluadas y/o corregidas:

- La celda número 21 destinada a personas con movilidad reducida no cumple con las dimensiones mínimas. Debe cumplir con 3.70 metros de ancho.
- La celda número 22 debe verificarse
- La celda 28 se encuentra en el acceso a la planta eléctrica, razón por la cual debe retirarse
- La celda número 41 destinada a personas con movilidad reducida no cumple con las dimensiones mínimas. Debe cumplir con 3.70 metros de ancho.
- Verificar acorde a la norma el número de parqueaderos de movilidad reducida que se requieren proyectar.
- Verificar la línea de bordillo donde se encuentra el parqueadero 43 que corresponda con el plano urbanístico.
- La circulación entre celda 54 y 47 no se ajusta a las dimensiones normativas.
- Las celdas de parqueaderos numeradas desde la 50 a la 53 no se ajusta a las dimensiones normativas de movilidad.
- La movilidad entre la celda de parqueadero 83 y 11 no se ajusta a las dimensiones normativas
- La movilidad entre la celda de parqueadero106 y 11 no se ajusta a las dimensiones normativas
- Verificar la línea de bordillo donde se encuentran los parqueaderos 120, 119, 118, 117, 116 que corresponda con el plano urbanístico.
- Verificar la dimensión de movilidad entre los parqueaderos 117 y 116 con relación al bordillo del andén según los planos urbanísticos.
- Verificar la movilidad y radio de giro para los parqueaderos 120,119 y 118.

Quedamos atentos a su pronta respuesta,

Cordialmente,

Paola Catalina Molina Ariza
Arquitecta
Contratista
Grupo de Gestión Administrativa

Secretaría General
paola.molina@unp.gov.co
Teléfono: (+57) 601 4269800

Sede Principal:
Carrera 44 # 20 - 21
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

De: autopan autopan <autopan7@gmail.com>
Enviado el: lunes, 29 de julio de 2024 8:46 a. m.
Para: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
CC: Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>; gestionadmi85@gmail.com; Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>; Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>; Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>
Asunto: Document from Daniel Espinosa Cuéllar

Dra Diana:
Atendiendo el compromiso de pasado Viernes remito en Autocad el resumen. Sin embargo están pendientes medidas de crujías y ángulos de giro. A la espera de sus observaciones para incorporar en plano definitivo. Sea la ocasión para invitarla a que revise cambio teja translúcida en Bloque D, no requerirán prender luces en el día.
Saludos,
D. Espinosa

REVISION CRONOGRAMA MANTENIMIENTO EDIFICIO SEDE PRINCIPAL PUENTE ARANDA UNP BOGOTA

Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>

Vie 09/08/2024 16:13

Para:autopan autopan <autopan7@gmail.com>;gestionadmi85@gmail.com <gestionadmi85@gmail.com>;Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>
CC:Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>;Gina Alejandra Vega Gonzalez <gina.vega@unp.gov.co>;Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>;Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>

Bogotá, agosto 8 de 2024

Doctor
DANIEL ESPINOSA CUELLAR
FLORESTAY CIA S. EN C.

Asunto: Cronograma de Mantenimiento Edificio Sede Principal Unidad Nacional de Proteccion Bogotá

Cordial saludo,

El día 5 de agosto del presente año hemos recibido por medio de correo electrónico un cuadro de Excel denominado: "CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO UNP", el cuadro contiene la propuesta del arrendador LA FLORESTA CIA EN C, entregado en el marco del contrato de arrendamiento numero 2493 "Contratar el arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la Avenida las Américas No 43-82 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá para el funcionamiento de las oficinas del nivel central de la Unidad Nacional de Proteccion", que acorde a las obligaciones especificas del contrato el arrendatario debe garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los distintos sistemas con que cuenta el edificio

el técnico Jhors Angel Murcia Martinez y yo Hemos revisado el cuadro y enviamos las siguientes observaciones:

El cronograma de mantenimiento debe ir acompañado del Plan de Mantenimiento y hoja de vida de los equipos, la ficha técnica, el plan debe detallar las actividades a realizar, su alcance, la periodicidad.

Asesores: Los equipos de transporte vertical deben proyectarse con mantenimientos preventivos mensuales. En el cronograma presentado no se proyectan mantenimientos en los meses contemplados desde agosto a diciembre de 2024.

Extintores del edificio: La norma establece que la inspección de los extintores portátiles se debe hacer como mínimo una vez al año, aunque en la NTC 2885 se indica que las inspecciones deben ser mensuales.
En el cuadro de mantenimiento se presenta una vez al año y es correcto, pero debe realizarse una inspección mensual que evalúe aspectos como la revisión periódica de válvula, los parámetros de carga en verde y etiquetas de fechas de vencimiento.

Sistema de detención de alarmas: En el cronograma deben detallar el tipo de mantenimiento, el de inspección y el de funcionamiento.

Acorde a NFPA 72, El Capítulo 14 de NFPA 72 trata sobre Inspección, Prueba y Mantenimiento (IPM). Los detectores de humo necesitan ser

- Inspeccionados semestralmente
- Probados funcionalmente una vez al año

Planta 1 y 2: Debe verificarse la periodicidad, ya que en el cronograma no se registró mantenimiento antes de agosto, se proyecta en octubre y en noviembre y diciembre no se definen fechas de mantenimiento

Lavado de tanques de agua potable subterráneo. Se recomienda semestral. Se debe verificar en el cronograma ya que en el año 2024 solo se proyectó un mantenimiento.

Lavado de tanque de agua lluvia. Se debe verificar la periodicidad ya que no se encontró registro de fechas realizadas ni proyectadas de mantenimiento,

Pozos de aguas negras. Deben verificar el nombre de este item, si son cajas de inspección de aguas negras, determinar cuáles son y su localización. Se debe verificar la periodicidad ya que en el cronograma anexo registran se realizó mantenimiento en mayo y se proyecta un día de agosto, un día de septiembre y dos días de diciembre. Acorde a lo consultado se recomienda mensual.

Pozos aguas lluvias. Deben verificar el nombre de este ítem, si son cajas de inspección de aguas lluvias, determinar cuáles son y su localización. Se debe verificar la periodicidad ya que en el cronograma anexo registran se realizó mantenimiento un día en mayo y se proyecta un día de agosto, un día de septiembre y un día de diciembre. Acorde a lo consultado se recomienda mensual.

El ítem de cajas de inspección debe ser definido, especificado y diferenciado de pozos de aguas negras y pozos de aguas lluvias. Acorde a lo consultado se recomienda mensual.

En el ítem de Bomba, especificar que tipo y que periodicidad, ya que no se encontró en el cronograma los mantenimientos realizados ni proyectados.

En el ítem de Red Wifi, deben especificar la periodicidad y fechas, ya que no aparece registrado que en durante el año se haya realizado mantenimiento ni tampoco aparecen proyectados.

En el ítem de video beam, deben especificar periodicidad y fechas, ya que no aparece registrado que en durante el año se haya realizado mantenimiento ni tampoco aparecen proyectados.

En el ítem de pintura general, deben especificar periodicidad y fechas, ya que no aparece registrado que durante el año se haya realizado pintura general de la edificación, ni tampoco aparece proyectada.

En el ítem de zona de urbanización (parqueadero), deben especificar periodicidad y fechas, ya que no aparece registrado que durante el año se haya realizado pintura general de la edificación, ni tampoco aparece proyectada.

En el ítem de cubiertas, deben especificar periodicidad y fechas, ya que no aparece registrado que durante el año se haya realizado mantenimiento a las cubiertas de la edificación, ni tampoco aparece proyectada.

En el ítem de lavado de fachadas, deben especificar periodicidad y fechas, ya que no aparece registrado que durante el año se haya realizado lavado de fachadas de la edificación, ni tampoco aparece proyectada.

En el ítem de puertas eléctricas, deben especificar.

En el ítem de redes eléctricas, deben especificar periodicidad y fechas, ya que no aparece registrado que durante el año se haya realizado ni tampoco aparece proyectada.

En el ítem de redes hidráulicas, deben especificar periodicidad y fechas, ya que no aparece registrado que durante el año se haya realizado ni tampoco aparece proyectada.

En el ítem de grifería, deben especificar periodicidad y fechas, ya que no aparece registrado que durante el año se haya realizado ni tampoco aparece proyectada.

En el ítem de cerrajería, deben especificar periodicidad y fechas, ya que no aparece registrado que durante el año se haya realizado ni tampoco aparece proyectada.

Cordialmente,

Jhors Angel Murcia Martinez
Técnico Electromecánica Industrial

Paola Catalina Molina Ariza
Arquitecta

Cordialmente,

PAOLA CATALINA MOLINA ARIZA
Arquitecta
Grupo de Gestión Administrativa
Secretaría General
paola.molina@unp.gov.co
Teléfono: (+57) 601 4269800

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la Política de Desconexión Laboral y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

NOTICIA DE CONFORMIDAD: El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

RV: PARQUEADERO UNP.pdf

Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>

Vie 09/08/2024 16:41

Para:autopan autopan <autopan7@gmail.com>
CC:Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>;Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>;Gina Alejandra Vega Gonzalez <gina.vega@unp.gov.co>;Jhonatan Cuellar Cardenas <jhonatan.cuellar@unp.gov.co>;Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>

Bogotá, agosto 9 de 2024

Asunto: Reiteración Propuesta urbanística de distribución de parqueaderos y de demarcación horizontal en pavimento

Buenas tardes
Cordial saludo,

Reiteramos la solicitud de la propuesta urbanística de distribución de parqueaderos y demarcación horizontal de pavimento, reenviamos correo del 23 de julio donde se realizaron las observaciones a la propuesta

Cordialmente,

Paola Catalina Molina Ariza
Arquitecta
Contratista
Grupo de Gestión Administrativa
Secretaría General
paola.molina@unp.gov.co
Teléfono: (+57) 601 4269800

Sede Principal:
Carrera 44 # 20 - 21
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

De: Paola Catalina Molina Ariza
Enviado el: martes, 23 de julio de 2024 3:50 p. m.
Para: autopan autopan <autopan7@gmail.com>
CC: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>; Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>;

Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>; gestionadmi85@gmail.com
Asunto: RE: PARQUEADERO UNP.pdf

Bogotá, Julio 23 de 20254

Asunto: Propuesta urbanística de distribución de parqueaderos y de demarcación horizontal en pavimento

Cordial saludo,

Hemos recibido el día 22 de julio un plano con la propuesta de parqueaderos y evidenciamos que si bien se encuentra parcialmente acotado y con ángulos, la misma no corresponde a lo requerido, por tanto se reitera que se solicita una propuesta de distribución de los 140 cupos de parqueaderos, que proyecte 120 parqueaderos destinados a vehículos de clase automóviles, camperos, camionetas y 20 para parqueaderos destinados a motocicletas.
Lo anterior para dar cumplimiento a los 140 cupos contratados, previa verificación de circulación y de necesidad desde el área de la supervisión.

Adicionalmente se reitera que la propuesta debe ser allegada con las convenciones y el formato que permita verificar congruencia entre la propuesta y las edificaciones existentes.

Cordialmente,

Paola Catalina Molina Ariza
Arquitecta
Contratista
Grupo de Gestión Administrativa
Secretaría General
paola.molina@unp.gov.co
Teléfono: (+57) 601 4269800

Sede Principal:
Carrera 44 # 20 - 21
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

De: autopan autopan <autopan7@gmail.com>
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2024 8:22 a. m.
Para: Paola Catalina Molina Ariza <paola.molina@unp.gov.co>
CC: Diana Smiley Gomez Munevar <diana.gomez@unp.gov.co>; Olga Fernanda Pulgarin Lara <olga.pulgarin@unp.gov.co>;

Aura Maria Morales Rey <aura.morales@unp.gov.co>; gestionadmi85@gmail.com
Asunto: PARQUEADERO UNP.pdf

Arq. Paola:
Respecto a su amable correo sobre las plazas vehiculares le anexo la última versión, incluyendo los ángulos internos de las plazas previstas en la oferta contractual. Sea la oportunidad para manifestarle que el manejo que les quieran dar entre motos y automóviles es de su exclusivo resorte. Por otra parte la señalización interna es exclusivamente a cargo de la UNP acorde al contrato suscrito. Adicional al compromiso de 140 cupos, hoy hay espacio para 45 motos, más el área que ocupa una lancha, como cumplimiento extracontractual el cual está siendo debidamente aprovechado.
Quedo muy atento a su autorización para iniciar labores de demarcación de las celdas de parqueadero. El tiempo de ejecución depende de la disponibilidad del área que liberen para esta actividad.
Cordialmente,
Daniel Espinosa Cuéllar
310 7905622

ACTA DE REUNIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL
Sede Principal of. Coordinación C.C.A.	Julio 24 / 24	9:13 am	10:30 am

I. AGENDA DE LA REUNIÓN

TEMA	RESPONSABLE
C.C.T.V y Sistema Biometrico.	

II. DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

- Se revisa el Procedimiento de Instalación del C.C.T.V. a cargo de la UNP. y se evidencia q' las demora en esta actividad es responsabilidad del Contratista.
- Para el Sistema de Puertas y Biometricos se informa q' el Contrato de Suministro e Instalación de equipos de Seguridad en su osfera no permite su Implementación en la Sede Principal
- Se socializa el tema de la demarcación de los parqueaderos, se le informa. que se debe demarcar 120 parqueaderos de vehiculos y 20 de motos, verificando la normatividad Vigente.

III. COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISOS	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1	Coordinar Reunion con Dirección Para Policias Policia de Seguridad		Diana Smiley Gomez
2			
3			

IV. PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CIUDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL	N° CONTACTO (FIJO- CELULAR)	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD	CARGO / VINCULACIÓN	DEPENDENCIA / GRUPO INTERNO	FIRMA
Aura Muñoz	52371169	Bta	N/A	3508012681	aura.munoz	UNP	UNP	94 INFRAEST.	
Geovanny Avila Vargas	80761951	Bta	N/A	3108807156	francisco.avila@unp.gov.co	UNP	O.P.	OAPO	
William Gracia	80130193	BTA	N/A	3142419090	will.am.gracia1982@gmail.com	ADMIN	COORDINADOR	ADMIN	
Adriana Torres	1027903036	BTA.	N/A.	3046533682.	adriana.p.62so@gmail	Admin	Coordinador.	Admin	Adriana T.
Jhon Hernandez	79153047	Bta	N/A	3504907775	jhon.hernandez	Unp	Funcionario	Seguridad instalaciones	
Diana S. Gomez	52732866	Bta	N/A	3208075036.	diana.gomez	SEC GEN	Funcionaria	SEC. GEN.	
Yolanda Garcia	53070334	Bta	N/A	3011686890	gestionadmi85@gmail.com	ADM	Floresta	ADM	Yolanda Garcia
Germán Ramírez	19435480	Bta	N/A	3065772628.	germanramirez	UNP.	Asesor.	Infraestructura	

V. RELACIÓN DE ANEXOS

Elaborado por:

Archívese en:

GDT-FT-23/V2 | Oficialización: 15/08/2023

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
0	Se solicita la Creación del Formato en el Proceso de Gestión Documental ya que se encontraba en el SGI,	15/06/2022	1
1	En el numeral IV (Participantes) por solicitud de la SER y demás procesos se adicionaron: Número de contacto, correo electrónico y entidad, número de identificación, ciudad, enfoque diferencial	15/08/2023	2